



Oficio No. 136/CI/2023
Fecha: 03 de Octubre del 2023
Asunto: Envío de informe de auditoría.

C. Gerardo Ahumada López
Jefe del Depto. de Recursos Materiales
P R E S E N T E.-

En relación con la orden de auditoría No. **AC-10-RM-2023** de fecha 23 de marzo del presente, y de conformidad con los artículos 101 fracciones II, III, IV, VIII y IX de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, así como el artículo 41 fracciones II, III, IV, VIII y IX del Reglamento interno de la Dirección de agua potable, alcantarillado y saneamiento de Ciudad Valles, S.L.P., se adjunta **el informe de la auditoría practicada al Departamento de Recursos Materiales**. En el informe adjunto se presentan con detalle las observaciones o recomendaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, de las cuales sobresale la siguiente:

Recomendación.-

Para que el departamento de Recursos materiales a través su Jefatura, Coordinación de Adquisiciones y Coordinación de Almacén **continúen con el desarrollo de las acciones que permitan de promover el cumplimiento de la normatividad aplicable en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí en los artículos 2 fracción VII, 4, 5, 7, 11, 26, 26 Bis, 27 al 41, manual de procedimientos mediante el cual se describen los pasos para llevar a cabo el proceso de compras de materiales y servicios requeridos por DAPAS, procedimiento de compras en el proceso señalado con el código PO-COM-7.4-01 en los numerales del 1 al 13, código PO-ALM-7.4-01 en los numerales del 09 al 15.2, 43 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdos aplicables del CONAC.**

Recibido
05/10/2023
1:05 pm
Recibido
05/10/23
12:53



En razón de lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 59 del MANUAL DE AUDITORÍA QUE SERÁ APLICABLE POR LOS ÓRGANOS AUDITORES DE LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA DIRECCION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE CD. VALLES, S.L.P. se le pide que en lo sucesivo a partir de la fecha de recepción del presente atienda la recomendación antes señalada.

Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier duda o aclaración.

Atentamente,

L.F. y C.P. Salma Maresa Villegas Melgarejo
Contralor Interno



- C.c.p. Archivo
- C.c.p. Ing. Francisco José Gómez Faisal, Director General de DAPAS.
- C.c.p. C.P. Raúl Altamirano Zúñiga, Subdirector de Administración y Finanzas.